

"COBOS & ASOCIADOS"

ABOGADOS CONSULTORES

ASESORIA LEGAL EN:

Asuntos civiles, mercantiles, laborales
penales, tributarios, tránsito y agrarios.
Constitución de Compañías, obtención
de Visas y demás trámites judiciales

CASILLA JUDICIAL N° 1510

ESTUDIO: Andrés Farget 109 y
Sta. Prisca (esquina) Ed. PERALVO
1er. piso, Ofic. N° 2
Telfs.: 570-172 570-359
QUITO - ECUADOR

29480

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS :

Manucher Ashrafi, en mi calidad de Gerente de la Compañía "PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA C. LTDA." (Expediente No 89189-2000), a usted respetuosamente manifiesto :

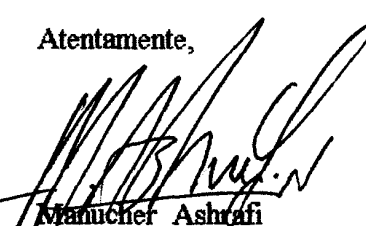
Me permito acompañar a la presente un ejemplar de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía "PRORAPID C. LTDA.", documento que ya ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

Se dignará tomar nota de esta cesión de participaciones a fin de actualizar los datos de la Compañía "PRORAPID C. LTDA."

Con el antecedente expuesto y una vez que se tome nota de esta cesión, sírvase conferirme una certificación actualizada en la que conste el nombre del actual Socio y el número de participaciones que posee.

Notificaciones recibiré en la secretaría del despacho de su digno cargo.

Atentamente,


Manucher Ashrafi
Gerente General

OK ingresado al sistema

22.10.2001

mómbua.

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

2001 OCT 17 P 2:33

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

RESPUESTA RETIRAR
DEL ARCHIVO

Shirley
17 OCT. 2001
17h

Recibido
22.10.01
1800

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
"PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA
RAPIDA COMPANIA LIMITADA"**

QUE OTORGAN:

AVISAY LOMBEYDA OCAMPO

CRISTINA ROBERO PAVON y

JIMMY VICENTE BERMEO GUARNIZO

A FAVOR DE:

MANUCHER ASHRAFI SAMEI

CUANTIA: USD \$.2,00

DI: 3 COPIAS

/*/*/ MF /*/

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE Y TRES (23) AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOBIN, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los señores: AVISAY LOMBEYDA OCAMPO, soltera, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señores CRISTINA ROBERO PAVON y JIMMY VICENTE BERMEO GUARNIZO, casados; y, por otra parte el señor MANUCHER ASHRAFI SAMEI, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de



Impreso en Quito

conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en su Registro de Escrituras Públicas la Cesión de Participaciones de la Compañía "PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑIA LIMITADA":

PRIMERO:- COMPARECIENTES: Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura comparecen por una parte la señorita AVISAY LOMBEYDA OCAMPO,

mayor de edad, soltera, en su calidad de Cedente de una participación por un valor de un dólar que es propietaria en la Compañía "PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑIA LIMITADA"

que tiene su domicilio en esta ciudad de Quito y señora CRISTINA ROSERO PAVON, mayor de edad,

casada, en su calidad de Cedente de una participación de un valor de un dólar que es propietaria en el Compañía "PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑIA LIMITADA".-

También comparece el señor JIMMY VICENTE BERMEO

GUARNIZO, mayor de edad, casado, en su calidad de cónyuge de la señora CRISTINA ROSERO y por otra

parte el señor MANUCHER ASHRAFI SAMEI, mayor de edad, casado, en su calidad de Cesionario.-

SEGUNDO:- ANTECEDENTES:- La escritura de constitución de la Compañía "PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑIA LIMITADA" se

celebró el día diez de mayo del año dos mil, ante

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DÉCIMO
QUITO - ECUADOR

el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito en el tomo ciento treinta y uno el día trece de junio del dos mil.-

TERCERO:- CESION DE PARTICIPACIONES:- La señora CRISTINA ROSERO y señora AVISAY LOMBEYDA, amparadas en el consentimiento unánime del Capital social de la Compañía "PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑIA LIMITADA", tienen a bien ceder y trasferir la una o única participación de un dólar que cada una de las nombradas es propietaria en esta Compañía a favor del señor MANUCHER ASHRAFI, quien acepta la cesión de estas dos participaciones en su favor.- Se incorpora a la presente escritura pública el certificado del señor Gerente General de la Compañía que acredita haberse obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía otorgada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el trece de agosto del dos mil uno.- Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento quince de la Ley de Compañías se inscribirá esta cesión de participaciones en el libro de Socios y Participaciones de la Compañía y practicada ésta se anulará el certificado de aportación de la Cedente extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario.- De la presente escritura se sentará

Impreso Obispo 10

OMISION

NOTARIAL



razón al margen de la matriz de la escritura de
constitución de la compañía.- Usted señor Notario
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
"(HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes
ratifican la minuta inserta, que se halla firmada
por el Doctor Patricio Cobos Guerrero, Abogado con
matrícula profesional número treinta diez, el
Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
otorgamiento de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso y leída
que les fue a los comparecientes por mí, el
Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
conmigo, de todo lo que doy fe.-✓

Avisay Lombeyda
AVISAY LOMBAYDA OCAMPO

C.C.No. 1709963032

Cristina Rosero Pávon
CRISTINA ROSERO PAVON

C.C.No. 170877739-4

Manucher Ashrafi Samri
MANUCHER ASHRAFI SAMRI

C.C.No. 171112032-7

Jimmy Vicente Bermeo Guarnizo
JIMMY VICENTE BERMEO GUARNIZO

C.C.No. 170972835-4.

El Notario:

[Signature]

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO
DEL CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES-----

Dr. Eduardo Orquera Z.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170972835-4

BERNEO GUARNIZO JIMMY VICENTE

05 ABRIL 1968

EL ORO/HUACUILLAS/HUACUILLAS

REG. CIVIL 026 00031

EL ORO/HUACUILLAS

HUACUILLAS

068

0999808

Dr. Eduardo Orquera Z.

Notaria Decima

NOTARIO DECIMO

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO CRISTINA ELIZABETH ROBERO P

SECUNDARIA TECNICO

JUAN ERASMO BERNEO

ANABA DE JESUS GUARNIZO

QUITO 28/03/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0999808

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170877739-4

ROSETO PAVON CRISTINA ELIZABETH

28 ABRIL 1965

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SU

REG. CIVIL 08 1382 0434

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 65

0999808

ECUATORIANA***** V4443V4222

CASADO JIMMY VICENTE BERNEO GUARNIZO

SECUNDARIA EMPLEADO

JOEL NESTOR ROSETO

MARIA ADOLESC PAVON

QUITO 28/03/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0999808

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170996383-7

BERTHA AVISAY LOMBEOYA OCAMPO

22 DICIEMBRE 1968

GUARANDA BOLIVAR

REG. CIVIL 2 328 2

GUARANDA BOLIVAR 1968

0999808

ECUATORIANA V2333 V3222

SOLTERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUMBERTO LOMBEOYA CHAVEZ

ELISA AVISAY OCAMPO RUIZ

QUITO 18 SEPTIEMBRE 1987

MUERTE DEL TITULAR

463635

0999808

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171112032-7

ASHRAFI SANEI MANUCHER

01 SEPTIEMBRE 1958

TRAN

REG. CIVIL 20 227 00227

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 91

0999808

ECUATORIANA***** VJ33312222

CASADO NORMA PAZLI RUIZ

SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

MARXUD ASHRAFI

TRAN SANEI

QUITO 27/10/99

08710/2011

0999808

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

28 ABO 2001

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DÉCIMO
QUITO - ECUADOR

Quito, 13 de junio del 2.000

Señor
MANUCHER ASHRAFI SAMEI
Ciudad



De mis consideraciones:

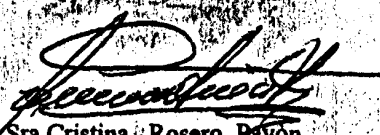
Cumpro en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA C. LTDA.", celebrada el día de hoy en su Sede ubicada en la calle Gral. Veintimilla No 2112 y Diez de Agosto, de esta ciudad, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el lapso de DOS años que fija el Estatuto Social, a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Por tanto, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual de acuerdo al Estatuto Social de la compañía.

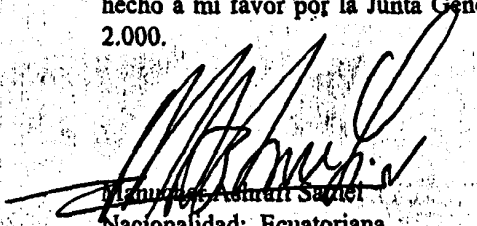
PRORAPID C. LTDA., se constituyó el 10 de mayo del 2.000, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 13 de junio del 2.000.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,


Sra. Cristina Rosero Pavón
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Socios
PRORAPID C. LTDA.

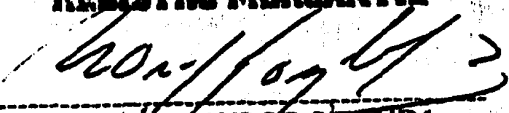
RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PRORAPID. C. LTDA., hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.- Quito, 13 de junio del 2.000.


Manucher Ashrafi Samei
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 1711120327
Domicilio: Chile 717 y Montufar.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3815 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 19 JUN 2000



REGISTRO MERCANTIL

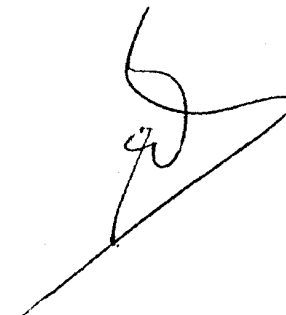
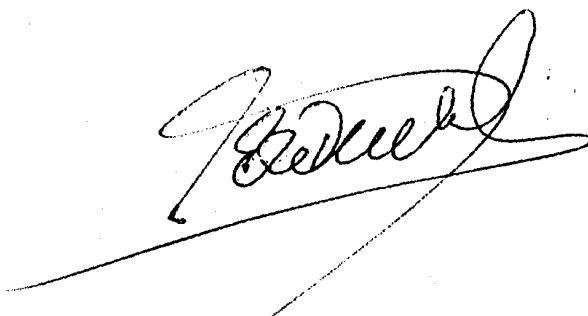

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZONES: conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL
que exhibido se devuelve.

Quito, a

23 ABO 2007

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA C. LTDA.

En Quito, a trece de agosto del dos mil uno, a las dieciocho horas de la tarde, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Gral. Veintimilla No El-15 y Av. Diez de Agosto, de esta ciudad se reúnen los Socios señora Cristina Rosero Pavón, señor Manucher Ashrafi Samei y señorita Avisay Lombeyda Ocampo, propietarios de una participación, trescientos noventa y ocho participaciones y una participación cada uno, respectivamente.

Hallándose presente la totalidad del capital social, esto es habiendo completado el quórum de instalación de la Compañía acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de consentir en forma unánime la cesión de las participaciones por parte de las socias señora Cristina Rosero Pavón y señorita Avisay Lombeyda Ocampo.

La señora Norma Paliz Ruiz, en su calidad de Presidente de la Compañía declara instalada la sesión y actúa de Secretario el Gerente General señor Manucher Ashrafi, quien deja constancia de haberse formado la lista de los asistentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, consecuentemente se declara que existe el quórum necesario.

Orden del Día :

Conocimiento de la Cesión de participaciones de las Socias señora Cristina Rosero y Señorita Avisay Lombeyda.

La señora Presidente concede la palabra a la señorita Avisay Lombeyda quien manifiesta que ha decidido transferir su única participación de un dólar que es propietaria en la Compañía y en tal virtud, con sujeción al artículo séptimo de los Estatutos indica que los Socios de la Compañía tienen preferencia en adquirir esta participación a prorrata de las que son propietarios.

A través de Presidencia se eleva a moción esta propuesta.

En consideración la proposición, la Socia señora Cristina Rosero manifiesta no tener interés en adquirir esta participación y por lo mismo renuncia a la preferencia.

Acto seguido el señor Manucher Ashrafi acepta la propuesta y manifiesta que desea adquirir, como en efecto lo hace, mediante cesión esta única participación por el valor de un dólar y solicita el consentimiento unánime de las Socias para el efecto.

Solicita la palabra la señora Cristina Rosero y al concederla indica que también ha decidido transferir su única participación por el valor de un dólar que es propietaria en la Empresa, por lo que con fundamento en el artículo



séptimo de los Estatutos, los Socios de la Compañía tienen preferencia en adquirir esta participación a prorrata de las que son dueños.

A través de Presidencia se eleva a moción y se pone en consideración esta propuesta y la Socia señorita Avisay Lombeyda indica que no desea adquirir esta participación de un dólar por lo que se permite renunciar al derecho de preferencia.

Solicita la palabra el señor Manucher Ashrafi y acepta la propuesta e indica que él desea adquirir como en efecto lo hace esta única participación de un dólar y también solicita que se le otorgue el consentimiento unánime.

En consideración, la Junta General, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley de Compañías y con la aceptación de las Cedentes y el Cesionario y previo los votos de aceptación de la señora Cristina Rosero y señorita Avisay Lombeyda se otorga el consentimiento y autorización unánime de todo el capital social para que se realice estas cesiones de participaciones, sin que sea necesario la publicación por la prensa, porque la cesión es entre Socios.

La cesión de las participaciones se realizará mediante la respectiva Escritura Pública.

Habiéndose resuelto el objeto exclusivo de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios se declara terminada la sesión y luego de haberse concedido unos momentos de receso para la redacción de esta Acta y después de leída ésta queda aprobada por unanimidad, siendo las 19H00 de la noche, para constancia de lo que suscriben todos los asistentes.

np' Ashrafi

Sra. NORMA PALIZ RUIZ
Presidenta

Avisay Lombeyda.

Srita. AVISAY LOMBEYDA OCAMPO
Socia

Cristina Rosero

Sra. CRISTINA ROSERO
Socia

Manucher Ashrafi

Sr. MANUCHER ASHRAFI
Gerente General-Secretario

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO :

Certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA C. LTDA." De 13 de agosto del 2.001, se otorgó el consentimiento y autorización unánime del capital social de la Compañía para que las Socias señora Cristina Rosero y señorita Avisay Lombeyda cedan y traspasen la una o única participación de un dólar cada una que cada una de ellas es propietaria en la Compañía a favor del señor Manucher Ashrafi, socio de la Compañía.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 115 de la Ley de Compañías se servirá incorporar esta certificación a la Escritura de cesión de participaciones.

Acompaño el Acta de la Cesión y mi nombramiento de Gerente General de la Compañía "Prorapid Producto Alimenticio de Comida Rápida C. Ltda..".

Quito, 14 de agosto del 2.001

MANUCHER ASHRAFI

Gerente General de la Compañía

"Prorapid Producto Alimenticio de Comida Rápida C. Ltda.."

Se otorgó ante mi, Doctor **EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello,
confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, debidamente
firmada y sellada en Quito, a **VEINTE Y TRES (23) DE AGOSTO** del año
dos mil uno.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

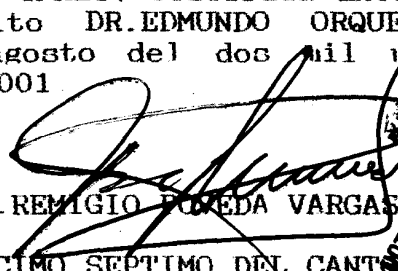


NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA C.LTDA. otorgada ante mi el diez de mayo del dos mil, de su escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA CIA.LTDA.", otorgada por AVISAY LOMBAYDA OCAMPO Y OTROS, a favor de MANUCHER ASHRAFI SAMEI, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito DR.EDMUNDO ORQUERA ZARAGOSIN, el veintitres de agosto del dos mil uno.- QUITO 13 de SEPTIEMBRE DEL 2001


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
A 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda C.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1428**, del REGISTRO MERCANTIL de trece de Junio del dos mil, a fs 2292, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía “ **PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑIA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng

